

Acta Fundacional de Trearawson

“En el Río Chubut, á quince del mes de septiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, sobre la márgen Norte y á los cuarenta y tres grados veinte y un minuto de Latitud Sur y sesenta y cinco grados dos minutos Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, estando reunidos el Comandante Militar de Patagones Teniente Coronel D. Julián Murga, acompañado de su Ayudante D. Marcial Fernandez y el Agrimensor público D. Julio V. Díaz en calidad de Secretario del primero, con el objeto de dar posesión en forma en el paraje citado, de las tierras donadas por el Gobierno Argentino á los Inmigrantes del País de Gales, que formarán una Colonia según convenio celebrado con el Exmo. Gobierno y de los cuales están presentes los señores: Eduru Roberto, Richard Hughes, Thomas Davies, Roberto Thomas, John Jones, Jurni Dihmol, John Ellis, James Berry, John Roberto, James Jones, Jhon Humphreys, Robert Davies, John Thomas, John Roberto, Joseph Jones, Richard Hughes, Villiam Rees, David Jones, John Williams, Griffith Hughes, John Hughes, Robert Williams, Richard William, Amas Williams, William Jones, Thomas Thomas, James Davies, George Jones, William Fenkins, William Richards, Evan Dafyd, William Roberto, William Hughes, Lwis Davies, John Davies, Dafyd Davies, Evan Jones, Dafyd Jones, Thomas Jones, Thomas Harris, John Jones, Richard Jones, Thomas Jones, Daniel Evans, Thomas Awstin, William Awstin, Aaron Fenkins, Joshna Jones, John Morgan, Gaffitk Brice, Edward Brice, Edward Brice hijo, Thomas Fenkins, Jago Dayds, Huw Huws, David Huws, William Williams, William Davies, Thomas Ellis, Richard Ellis, Morris Humphreys, Stephan Jones, Gwilym Williams, George Green, Abraham Mathews, Graffydd Salomon, Rhydderch Berwyn, Llewly' Huys, Watrwn Williams cuyos individuos viene á establecerse en esta parte del territorio Argentino, con arreglo a la Ley del Honorable Congreso de fecha 8 de octubre de mil ochocientos sesenta y dos, por la que se dona por ahora, á cada una de las familias inmigrantes un terreno de veinte y cinco cuadras cuadrada, en lo que estan todos conformes así como en que, desde el momento en que han pisado el territorio de la República y en adelante quedan bajo la autoridad y las leyes del Gobierno Argentino; el señor Comandante Militar Teniente Coronel D. Julián Murga, en virtud de lo relacionado y de la nota del Sr. Ministro del Interior de veinte y siete de Junio del presente año, con el Decreto al pie de su referencia, de Junio 30, firmado por el Exmo. Señor Vice-Presidente de la República Dr. D. Marcos Paz y por S. E. El Señor Ministro de la Guerra General D. Juan Andrés Gelly y Obes, por el cual se le comisiona para este acto, declaró que á nombre de su Gobierno hacia formal entrega y ponía en posesión de las tierras nacionales que le son concedidas a la Colonia del País de Gales, las mismas que deberían ser medidas y amojonadas para quinientas familias por el Agrimensor D. Julio Díaz, de acuerdo con el representante de la Colonia el Señor D. Luis Jones que se halla presente, y de cuya operación dará cuenta por separado al Superior Gobierno el citado Agrimensor después de efectuada la operación de mensura de que está encargado. Así mismo, espuso que en virtud de las instrucciones del Agrimensor Díaz por las cuales el Exmo. Gobierno le manda trazar la base de un futuro pueblo para la Colonia, de acuerdo con el representante de la misma y del dicho Agrimensor, declaraba que el mencionado pueblo sería llamado desde ahora y para en adelante bajo la denominación de “Pueblo Rawson”, como un homenaje al mérito de S.E. el Señor Ministro del Interior Doctor D. Guillermo Rawson, y como una demostración de agradeci-

Patagonia de Esperanzas

miento y simpatía hacia el mismo señor en vista del interés con que ha mirado el establecimiento de ésta, de cuya realización resultará un beneficio al país en general. Después de lo cual y habiéndose enarbolado la bandera Argentina y saludándola con descargas de fusilería, como un signo de acatamiento y respeto a la Nación Argentina que ésta representa, quedó instalada la Colonia del País de Gales, con lo que quedó concluido el acto. Y en fe de lo cual firman todos los arriba insertos la presente Acta, de la cual se sacarán tres iguales; una para ser remitida al Exmo. Gobierno Argentino, otra que se destine al Archivo de la Autoridad Nacional que se instalará en el pueblo Rawson y que provisionalmente quedará guardada en la Comandancia Militar de Patagones, y otra que se entregará al Señor D. Luis Jones, representante de la Colonia”.

JULIAN MURGA

Luis Jones- Julio V. Díaz

Secretario

Fuente: Se trata de una transcripción fiel del Acta obrante en el libro: - MEMORIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL CONGRESO NACIONAL DE 1865 - ANEXO E - INMIGRACION - Pág. 403 - 405, el cual forma parte del Archivo General de la Nación.

En el momento de la redacción de este documento, el escribiente detalló los nombres de los colonos tal como los escuchó pronunciarlos, es por ello que son evidentes los errores en nombres y apellidos.